

- g) Cada una de las obras más importantes de infraestructura que están en curso (Objetivos de la obra, responsable, contratista, importe presupuestado y período de ejecución).
- h) Las obras de infraestructura realizadas y las aprobadas pendientes de ejecución.
- i) Inversión en infraestructuras por habitante: Gastos del ejercicio (ejecutados) en inversión en infraestructuras / n.º de habitantes.
- j) Proporción de ingresos derivado del Urbanismo: Ingresos derivados del urbanismo / Ingresos totales.
- k) Los textos normativos aplicables en materia de medioambiente.
- l) Las políticas, programas y planes de la Ciudad relativos al medioambiente, así como los informes de seguimiento de los mismos.
- m) Los datos relativos a la calidad de los recursos naturales y del medio ambiente urbano, incluyendo la calidad del aire y del agua, información sobre niveles polínicos y contaminación acústica.
- n) Los estudios de impacto ambiental, paisajísticos y evaluaciones del riesgo relativos a elementos medioambientales.

TÍTULO IV

DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 20. Titularidad del derecho.

1. Cualquier persona es titular del derecho regulado en el artículo 105 b) de la Constitución, de acceso a los registros y archivos administrativos.

2. La capacidad de obrar para ejercitar este derecho, se regirá por lo dispuesto en la legislación de Procedimiento Administrativo Común vigente.

Artículo 21. Solicitud.

1. El procedimiento se inicia mediante solicitud de la persona que desea acceder a la información, que deberá dirigirse al titular del órgano administrativo o entidad que posea la información.

2. La solicitud deberá especificar:

- a) La identidad del solicitante.
- b) La información cuyo acceso se solicita. En todo caso, el solicitante procurará, en la medida de lo posible, concretar ésta, mediante una descripción adecuada de la materia a la que atañe la información solicitada.
- c) La dirección de contacto, preferentemente electrónica, a efectos de comunicaciones.
- d) El órgano administrativo o entidad a la que se dirige.